



**Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional**

**Ciudad de México, a 3 de marzo de 2026.**

**Oficio No. SPSBP-1166-2026**

**Asunto:** Informe de Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010.

**Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas**  
**Directora General de Normas, y Secretaria Ejecutiva**  
**de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad**

**Secretaría de Economía**

Calle Pachuca No. 189, Colonia Condesa,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, CDMX.

**Presente**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 39 y 48 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en relación con el Transitorio Tercero del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; en mi carácter de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNSP), me permito remitir la **Revisión Sistemática** elaborada por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCE) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) de la Norma Oficial Mexicana **NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de Servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.**

Por lo anterior, se pone a consideración de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, la información contenida en el documento de referencia, con el propósito de prorrogar la vigencia de





**Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional**

la citada Norma Oficial Mexicana por un periodo adicional de cinco años, a fin de permitir su modificación que permita adecuar su contenido, contemplando el marco jurídico vigente, conceptos actualizados y procedimientos operativos aplicables, acciones que requieren la participación institucional y social correspondiente.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

**Atentamente**



**Dr. Ramiro López Elizalde**  
**Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional y**  
**Presidente del CCNNSP**

C.c.p. **Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez**. Director General del Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades. Para conocimiento.  
**Mtra. Anayeli Altamirano Hernández**. Secretaria Técnica del CCNNSP. Para conocimiento.

**Mtra. Diana Luz Hernández**. Directora de Análisis y Evaluación de la Información de la SPSBP. Para conocimiento.

MEDV



**Salud**  
Secretaría de Salud

**SNDIF**  
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia



**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL**

**ANEXO ÚNICO DEL OFICIO No. 280.000.00/02 100/2026  
INFORME DE REVISIÓN SISTEMÁTICA DE NORMA OFICIAL MEXICANA**

**Nombre de la Norma:**

NOM-032-SSA3-2010, ASISTENCIA SOCIAL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

**Fecha de publicación en el Diario Oficial:**

25 de febrero de 2011

**Fecha de entrada en vigor:**

26 de febrero de 2011

**Tipo de resolución:**

Norma Oficial Mexicana de carácter **obligatorio**, emitida por la autoridad competente, aplicable a los establecimientos públicos, sociales y privados que prestan servicios de asistencia social.

**Justificación:**

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos y servicios que puedan representar un riesgo para la seguridad de las personas o la salud humana. Asimismo, regulan aspectos de terminología, cumplimiento y aplicación, las cuales deben revisarse cada cinco años a partir de su entrada en vigor.

Bajo ese contexto, de la revisión sistemática realizada al contenido de la NOM-032-SSA3-2010, se desprende una desactualización que no contempla cuestiones jurídicas, técnicas y conceptuales en la materia que regula, y que han evolucionado durante los 16 años de su vigencia.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL**

No debe perderse de vista que, la NOM-032-SSA3-2010, tiene como finalidad, establecer las condiciones mínimas para la prestación de servicios de asistencia social a un grupo de atención prioritaria específico, el cual requiere atención para garantizar el interés superior y desarrollo integral, por la cual resulta necesario reconocer que la norma fue emitida bajo un contexto jurídico y programático previo a reformas sustantivas en materia de derechos humanos, así como, a la expedición de la Ley de Infraestructura de la Calidad, lo que hace pertinente su análisis y eventual modificación para asegurar la armonización con el marco normativo vigente.

**I. Diagnóstico.**

*Se identifica que la NOM-032-SSA3-2010, continúa siendo el instrumento normativo vigente para regular la prestación de servicios de asistencia social que, se presta en favor de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad; sin embargo, presenta áreas susceptibles de fortalecimiento, derivadas principalmente de:*

- *La evolución del marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos.*
- *La incorporación del enfoque de interés superior de la niñez y del modelo de cuidados alternativos.*
- *La necesidad de una mayor claridad en la coordinación interinstitucional y en la delimitación de competencias*
- *La necesidad de incluir de forma expresa la protección a niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad.*
- *La falta de descripción de procedimientos importantes como la restitución de derechos del grupo de atención prioritaria que se protege.*

*Como medida alternativa, en 2018 se elaboró un proyecto de modificación de la norma, el cual no concluyó el procedimiento de normalización ni fue publicado, por lo que no adquirió*



**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL**

*carácter obligatorio. Dicho proyecto constituye un antecedente técnico relevante que puede servir como insumo para un eventual proceso de actualización.*

**I. Impacto o beneficios de la Norma Oficial Mexicana**

La NOM-032-SSA3-2010 ha permitido:

- Establecer criterios mínimos homogéneos para la operación de los servicios de asistencia social.
- Contribuir a la protección de personas en situación de vulnerabilidad.
- Brindar un marco de referencia para la supervisión y vigilancia de los establecimientos de asistencia social.

Una eventual actualización de la norma podría generar beneficios adicionales, tales como:

- Mayor alineación con el enfoque de derechos humanos.
- Fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas.
- Mejora en la calidad y pertinencia de los servicios de asistencia social.

**II. Datos cualitativos y cuantitativos**

Con la finalidad de presentar un panorama general de los servicios de asistencia social, así como de Niñas, Niños y Adolescentes, materia de intervención esta norma, se proporcionan los siguientes datos:

Las cifras más recientes que se obtuvieron, pertenecen a los resultados del Censo de Alojamientos de Asistencia Social, aplicado por el Instituto de Nacional de Estadística y





**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL**

Geografía (INEGI, 2015), indicando que, de 4,700 alojamientos censados, el 19.5% (879) correspondían a Casas hogar para menores de edad.

Asimismo, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2023) menciona la existencia de 36 199 642 niñas y niños de 0 a 17 años, representando el 28.0 % de la población total, de los cuales 27.2 % se reportaron como menores de 6 años, 35.3 % de 6 a 11 años y 37.5% entre los 12 y 17 años.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección General de Profesionalización, tiene a su cargo el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS), que es una plataforma que contiene un registro actualizado, dinámico y veraz que brinda difusión a las instituciones de asistencia social del país, en el que, al mes de enero de 2026, reportó un universo de 6,764 instituciones registradas, de las cuales 3,341 son privadas y 3,423 públicas, de estas 1,138 atienden a Niñas Niños y Adolescentes, siendo 532 públicas y 606 privadas.

### **III. Confirmación o, en su caso, propuesta de modificación o cancelación**

Por lo expuesto, se concluye que la NOM-032-SSA3-2010 es vital para garantizar que quienes prestan servicios de asistencia social a favor de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad se apeguen al contenido y observancia de un documento acorde a las necesidades de esta población.

En ese sentido, visto desde una perspectiva técnica y jurídica, se considera viable y pertinente analizar mantener su existencia e impulsar su modificación conforme al procedimiento establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Dicho proceso permitiría adecuar su contenido, contemplando marco jurídico vigente, conceptos actualizados y procedimientos operativos aplicables, acciones que requieren la participación institucional y social correspondiente.



**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL**

Lo anterior se informa para los efectos conducentes, reiterando la disposición institucional para colaborar en el ámbito de competencia que corresponda.

Derivado de lo anterior se concluye que, Derivado de la revisión quinquenal, **se determina la ratificación de la NOM-032-SSA3-2010** por un periodo de cinco años adicionales, al considerarse que continúa siendo necesaria para regular la prestación de servicios de asistencia social; **no obstante, se identifica la pertinencia de iniciar las gestiones correspondientes para su modificación, a fin de armonizarla con el marco normativo vigente, por lo cual esta autoridad normalizadora queda a la espera de las notificaciones que tenga a bien realizarle esa Dirección General a su digno cargo para efecto de coordinar dichas acciones.**

**ATENTAMENTE  
DIRECTORA GENERAL**

**MTRA. JUSSARA Yael RIVERA SÁNCHEZ**

Lic. Ester Arellano Rayo  
Jefa de Departamento de Formación para el  
Desarrollo de Modelos y Buenas Prácticas

Lic. Gerardo Sánchez Mesa López  
Subdirector de Normalización y Certificación de  
Competencias Laborales

Mtra. Patricia Ingriden Tamayo  
Directora de Formación y Metodología de la  
Asistencia Social

